



FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-005-12, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 23 de Marzo del 2012, se reunieron en las Oficinas de la Dirección General de Administración y Abastecimientos, ubicada en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado con domicilio en Tercer Anillo Periférico Esq. Con Av. Ejército Mexicano, Edificio "B" planta baja, los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, para en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público y a lo previsto en el punto 2.4. de las bases de la licitación pública nacional número 06002-005-12 celebrar el acto de fallo para la adquisición de medicamento para los centros penitenciarios del Estado de Colima.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez de este acto, por lo que una vez hecho lo anterior, la Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado declaró la existencia del quórum legal necesario para sesionar.

Dicho lo anterior, se dio lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión que lleva como único objeto la celebración del acto de fallo de la licitación **06002-005-12** para la **adquisición de medicamento para los centros penitenciarios del Estado de Colima**, orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Con fundamento en lo establecido en el ultimo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, así como en el punto 6 de las bases de la licitación, se evaluó tanto la documentación legal, como las propuestas técnicas de la empresa que presentó propuestas, según consta en el acta de presentación de propuestas técnicas, de fecha 16 de Marzo de 2012.

Del análisis cualitativo a la propuesta técnica del licitante participante, se observó que:

De conformidad al dictamen presentado, el licitante NADRO S.A. DE C.V. cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, determinaron que el Licitante NADRO S.A. DE C.V., continuara en el procedimiento de contratación siendo aperturada su propuesta económica, tal y como consta en el acta de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas, de fecha 21 de Marzo de 2012.

Los importes que ofertó el licitante para cada una de las partidas, quedaron registrados en el cuadro de ofertas económicas elaborado por el H. Comité de Adquisiciones, en donde consta en forma inequívoca las cantidades sin IVA que corresponden a el precio por partida de la presente licitación, el cual se agregó al acta de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas, de fecha 21 de Marzo de 2012, como parte integral de la misma, debidamente firmado y rubricado por los asistentes.

El H. Comité de adquisiciones Servicios y Arrendamientos analizó la propuesta económica del licitante participante, verificando que su propuesta es solvente, ya que sus precios son aceptables pues son acordes a los que se manejan en el mercado, se cuenta con un techo presupuestal suficiente, además de que el licitante garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento.

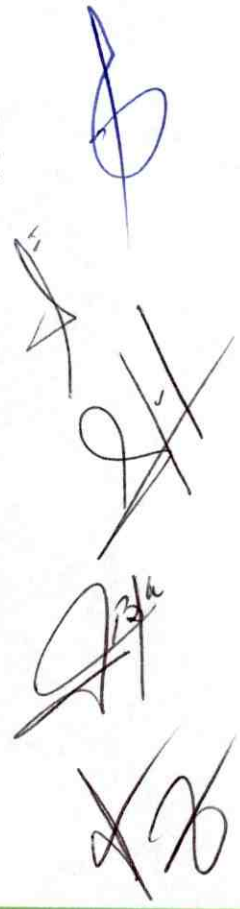
Como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 36 y 37 de la Ley en la materia y lo especificado en el punto 2.4. de las bases de la presente licitación, se emite el siguiente:

FALLO:

Por ser su propuesta económica solvente, cumplir con las especificaciones técnicas, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica el contrato al Proveedor denominado NADRO S.A. DE C.V.

Los productos que conforman el paquete adjudicado serán entregados, en los lugares y bajo las condiciones previstas en las bases de la licitación pública nacional 06002-005-12, debiendo contener las especificaciones determinadas en el anexo 1 técnico de las mismas.

En atención a la proposición económica del adjudicado y de conformidad a las bases de la licitación pública nacional 06002-005-12, se adjudica el paquete 1 al proveedor NADROS.A. DE C.V, cuyo contrato se firmara por la cantidad total registrada en el cuadro de ofertas económicas elaborado por este H. Comité de Adquisiciones, denominado **"Cuadro económico. Licitación Pública Nacional No. 06002-005-12. PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE COLIMA"**, en donde consta en forma inequívoca las cantidades netas sin el impuesto al valor agregado incluido, que forma parte del acto de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de fecha 21 de Marzo de 2012.




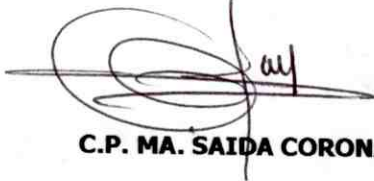
El licitante ganador deberá presentar los documentos y datos que se precisan en las bases de la licitación pública número 06002-005-12 y presentarse a firmar el contrato de adjudicación respectivo después del quinto día y dentro del vigésimo día hábil posterior a la emisión del presente fallo en las oficinas de la Dirección de Consultoría y Normatividad de la Secretaría de Finanzas y Administración, que tiene el mismo domicilio que la Dirección General de Administración y Abastecimientos y que es conocido por todos los participantes.

La convocante informa que se fijará, copia de la presente acta en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles o se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

Al no haber otros puntos que tratar y no existiendo alguna otra observación que hacer constar, se dio por terminado el Acto del Fallo de la Licitación Pública Nacional No 06002-005-12, levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:30 del día de su inicio anexándose la lista de asistencia firmando al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, para su debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

LIC. ALEJANDRA LUNA DEL TORO

Presidenta Suplente

C.P. MA. SAIDA CORONA GAITAN

Vocal

LIC. JOSÉ S. MONTES JUÁREZ

Secretario Ejecutivo Suplente




C.P. ALEJANDRO BORJA OCHOA


Vocal




CP. MANUEL SANTA ANA VELASCO
Representante de la Contraloría del Estado


LIC. ESPERANZA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Asesora Jurídica

LIC. LAURA MARISOL BARRAGÁN GUTIÉRREZ
Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Técnica del Comité.


LIC. J. JESUS PLASCENCIA SALAZAR.
Representante de CANACO COLIMA


LUCIA NANDE MALTA
Representante de CANACINTRA


ING. JOSE J. LUNA MARTINEZ
Representante de CMIC


LIC. LUIS GODINEZ MENDOZA
ASESOR TÉCNICO



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06006-005-12 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE COLIMA.